



Organización de Telecomunicaciones
de Iberoamérica

BOLETÍN DE PRENSA OTI - 036

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2017.

OTI y AIR: EN COORDINACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS RADIODIFUSORES Y DE LOS “MEDIA”

- La piratería tanto analógica como digital en el uso no autorizado de creaciones y señales pone en peligro la inversión en la producción, distribución y difusión de contenidos.
- Es necesario garantizar la protección de la propiedad intelectual en las nuevas formas de transmisión de contenidos a través de las plataformas digitales, incluyéndose, entre otros, servicios bajo demanda y los servicios de almacenamiento digital, simulcasting, streaming y webcasting.

La Asociación internacional de Radiodifusión (AIR) y la Organización de Telecomunicaciones de Iberoamérica (OTI), consideran necesario trabajar en conjunto diversas acciones para defender adecuadamente los derechos de propiedad intelectual de los radiodifusores y los “media”, conforme a los siguientes principios:

- 1) Luchar contra la piratería de señales y contenidos.
- 2) Proteger las señales y los contenidos de los radiodifusores en las nuevas emisiones, servicios, redes y plataformas digitales e interactivas.
- 3) Resaltar el rol de los radiodifusores como titulares de derechos de autor y conexos con extensión al ámbito digital e interactivo y a las nuevas formas de distribución.
- 4) Consagrar la actividad digital de los medios de comunicación como titulares derechos de Propiedad Intelectual.
- 5) Participar e impulsar la discusión, análisis y preparación de la regulación sectorial a nivel nacional e internacional.

6) Mantener una agenda de colaboración ante organismos multilaterales, y en particular en la Agenda Digital. Sirva como ejemplo, el impulso conjunto del Tratado de Radiodifusión en Internet en OMPI o la colaboración en la defensa de la Propiedad Intelectual con la OMC.

Lo anterior se formalizó dentro de la **Declaración Conjunta** suscrita por ambas organizaciones en la que consignaron la necesidad de actualizar y extender los derechos tradicionales de la radiodifusión sonora y televisiva así como de los “media” a las nuevas formas de emisión, transmisión, retransmisión y redifusión de las plataformas digitales e interactivas.

Ambas organizaciones enfatizan que la radiodifusión y los “media” son un instrumento esencial para el desarrollo de los países, además de que una adecuada protección intelectual fortalece el ejercicio de la libertad de expresión y el libre acceso a la información, ya que se otorgan garantías para que las personas sigan generando contenidos con la certeza de que sus derechos de autoría se encuentran protegidos.

Las líneas de acción conjuntas entre la AIR y OTI buscan dar certeza y sostenibilidad a las empresas de comunicación, promover la inversión y que se satisfaga los derechos de los legítimos titulares de las obras, ello dará condiciones para el crecimiento y desarrollo de las industrias creativas y culturales.

Por tales motivos, la OTI y la AIR invitan a los medios de comunicación, gremios sectoriales, actores de la industria, a los creadores, a los agentes tecnológicos, a las instituciones, organismos multilaterales, a los gobiernos y a la sociedad civil en general a respaldar el compromiso de garantizar efectivamente la protección de los derechos de autor y de propiedad intelectual, que son un pilar fundamental para la industria de contenidos.